



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

VISTO: El FUT N° 003441, de fecha 13 de agosto del 2025; FUT N° 003442, de fecha 13 de agosto del 2025; Informe N° 31-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 15 de agosto del 2025; Carta Múltiple N° 0367-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 28 de agosto del 2025; Informe Técnico N° 019-2025-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 22 de agosto del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2701, de fecha 22 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que: *"La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"*;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023, indica que: *"El proceso de convalidación culmina con la emisión de la resolución por el Coordinador de Facultad y su registro en la Oficina de Registros Académicos"*;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 003441 de fecha 13 de agosto de 2025, la estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, identificado con código de matrícula N° **1002420152**, solicita aprobación resolutoria de equivalencia de cursos;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 003442 de fecha 13 de agosto de 2025, la estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, identificado con código de matrícula N° **1002420152**, solicita cambio de malla curricular 2019 (AD) a la malla curricular 2021 (AE);

Que, mediante Informe N° 31-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 15 de agosto del 2025, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de cambio de malla curricular de la estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco**, para su aprobación resolutoria, e indica que: *"(...) Esta Dirección da opinión favorable a la solicitud de cambio de currícula del 2019 a la currícula 2021 (...)";*

Que, mediante Carta Múltiple N° 367-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de agosto del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, el expediente para cambio de malla y cuadro de equivalencias de asignaturas, de la estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2025-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 22 de agosto del 2025, el M.Sc. Iván Soria Solís, presidente de la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el informe técnico en el que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del cambio de malla curricular, del Plan Curricular 2019 (AD) a Plan Curricular 2021 (AE), del estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Acta de Reconocimiento de Asignaturas;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2701, de fecha 22 de agosto del 2025 y en atención al Informe Técnico N° 019-2025-UNAJMA-CC-FI-P, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de malla curricular, del plan curricular 2019 (AD) al plan curricular 2021 (AE) y la convalidación de asignaturas del estudiante **Elisa Marisol Quispe Huasco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo Acta de Reconocimiento de Asignaturas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 16:00 horas del día 19 de agosto de 2025. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **QUISPE HUASCO ELISA MARISOL** con código universitario N° **1002420152** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**.

Luego de evaluar el expediente se procedió a verificar las asignaturas solicitadas para el reconocimiento de asignaturas equivalentes; **del Plan curricular 2019 (AD) a Plan curricular 2021 (AE)**, según el reglamento general de convalidaciones y adecuación de planes de estudio y malla curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada con RESOLUCIÓN N°0318-2023-CO-UNA-JMA.

FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE CONVALIDACIONES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
(RESOLUCIÓN N° 088-2022-CO-UNA-JMA y RESOLUCIÓN N°0318-2023-CO-UNA-JMA)

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA CURRÍCULA 2019 A LA CURRÍCULA 2021 DE LA EPIA.

ALUMNO: **QUISPE HUASCO ELISA MARISOL** CÓDIGO: **1002420152**

CURRÍCULA 2019 (AD)

PRIMER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD11	EG	Matemática Básica	3	2	5	4	13
2	IAAD12	EG	Redacción y Composición	3	2	5	4	12
3	IAAD13	EG	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	15
4	IAAD14	EG	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	11
5	IAAD15	EES	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	11
6	IAAD16	EG	Filosofía y Ética	1	2	3	2	13
7	IAAD17	EG	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	12

SEGUNDO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD21	EES	Cálculo I	3	2	5	4	11
2	IAAD22	EG	Física	3	2	5	4	11

CURRÍCULA 2021 (AE)

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	I	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	13
2	I	IAAE12	Redacción y Composición	3	2	5	4	12
3	I	IAAE14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	15
4	I	IAAE15	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	11
5	I	IAAE13	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	11
6	I	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	13
7	I	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	12

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	II	IAAE21	Cálculo I	3	2	5	4	11
2	II	IAAE22	Física	3	2	5	4	11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNAUMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

3	IAAD23	EG	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	12
4	IAAD24	EG	Biología general	3	2	5	4	11
5	IAAD25	EG	Química General	3	2	5	4	12
6	IAAD26	EG	Economía	2	2	4	3	15

3	II	IAAE23	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	12
4	II	IAAE26	Biología general	3	2	5	4	11
5	II	IAAE24	Química General	3	2	5	4	12
6	II	IAAE25	Economía	2	2	4	3	15

TERCER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD31	EES	Cálculo II	3	2	5	4	12
2	IAAD32	EES	Química Orgánica	3	2	5	4	13
3	IAAD33	EES	Propiedades Físicas de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	11
4	IAAD34	EES	Bioquímica Agroindustrial	3	2	5	4	12
5	IAAD35	EES	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	11
6	IAAD36	EG	Proyección a la comunidad		3	3	2	13

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	III	IAAE31	Cálculo II	3	2	5	4	12
2	III	IAAE35	Química Orgánica	3	2	5	4	13
3	III	IAAE32	Propiedades Físicas de los Alimentos	3	2	5	4	11
4	III	IAAE34	Bioquímica agroindustrial	3	2	5	4	12
5	III	IAAE36	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	11
6	IX	IAAE95	Proyección a la comunidad	2	2	4	2	13

CUARTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD41	EES	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	15
2	IAAD42	EES	Química Analítica	3	2	5	4	12
4	IAAD44	EES	Microbiología	3	2	5	4	15
5	IAAD45	EES	Fisiología de Postcosecha	3	2	5	4	11
6	IAAD46	EES	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

IAAD43 no tiene equivalente en el plan 2021 (AE)

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IV	IAAE41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	15
2	IV	IAAE45	Química Analítica Instrumental	3	2	5	4	12
3	IV	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	15
4	V	IAAE55	Fisiología de Postcosecha	3	2	5	4	11
5	III	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

QUINTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD51	EES	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	12
2	IAAD52	EES	Análisis de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	14
3	IAAD53	EES	Microbiología Agroindustrial	2	2	4	3	13
4	IAAD54	EES	Termodinámica	3	2	5	4	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	V	IAAE51	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	12
2	V	IAAE52	Análisis de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	14
3	V	IAAE54	Microbiología Agroindustrial	2	2	4	3	13
4	IV	IAAE42	Termodinámica	3	2	5	4	11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

5	IAAD55	EES	Circuitos y Máquinas Eléctricas	3	2	5	4	11
6	IAAD56	EES	Estadística para Ingenieros	2	2	4	3	12

SEXTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD61	EES	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales I	3	2	5	4	11
2	IAAD62	EEP	Procesos Agroindustriales I	3	2	5	4	13
3	IAAD63	EES	Mecanización Agroindustrial	2	2	4	3	14
4	IAAD64	EES	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	2	2	4	3	11
6	IAAD66	EES	Alimentación y Nutrición	2	2	4	3	11
7	IAAD67	EG	Metodología de la Investigación Científica	2	2	4	3	13

IAAD65 no tiene equivalente en el plan 2021 (AE)

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	EES	IAAE61	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales I	3	2	5	4	11
2	VI	IAAE62	Procesos Agroindustriales I	3	2	5	4	13
3	V	IAAE63	Mecanización Agroindustrial	2	2	4	3	14
4	VIII	IAAE85	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	2	2	4	3	11
5	VI	IAAE64	Alimentación y Nutrición	2	2	4	3	11
6	VII	IAAE74	Metodología de la Investigación Científica	2	2	4	3	13

SEPTIMO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD71	EES	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II	3	2	5	4	15
3	IAAD73	EES	Métodos Estadísticos para la investigación Agroindustrial	3	2	5	4	12
5	IAAD75	EES	Sistemas de Información Gerencial	2	2	4	3	16

IAAD74 no tiene equivalente en el plan 2021 (AE)

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	VII	IAAE71	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II	3	2	5	4	15
3	VI	IAAE65	Métodos Estadísticos para la Investigación Agroindustrial	3	2	5	4	12
5	VI	IAAE63	Sistemas de Información Gerencial	2	2	4	3	16

OCTAVO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
3	IAAD83	EEP	Seminario de Investigación Agroindustrial	3	2	5	4	14
6	IAAD86	EEP	Seguridad Alimentaria	2	2	4	3	14

IAAD85, IAAD87, IAAD88, IAAD89 no tienen equivalente en el plan 2021 (AE)

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
3	IX	IAAE94	Tesis I	3	2	5	4	14
6	V	IAAE56	Seguridad Alimentaria	3	2	5	4	14



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 538-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2025

NOVENO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
4	IAAD94	EEP	Biología Agroindustrial	3	2	5	4	16

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
4	IX	IAAE93	Biología Agroindustrial	3	2	5	4	16

